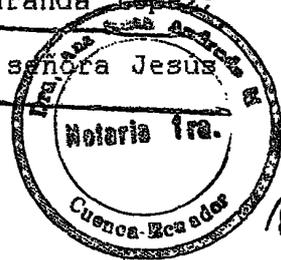


En la ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y siete de Julio del año dos mil nueve, ante mí, Doctora Ana Ruth Andrade Montesinos, Notario Público Primero del Cantón Cuenca, comparecen por una parte y en calidad de vendedores, los cónyuges ALBA ELSA SALAZAR CASTRO Y EDILBERTO DE JESUS PEÑARANDA LOPEZ; y, por otra parte y en calidad de compradora, la señora JESUS SARVELIA JARA VILLAVICENCIO, en calidad de madre y representante legal de su hijo DEMETRIO CARLOS SALAZAR JARA; ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes de conocerles, doy fe.- E instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FADEM'S MOTOR CIA. LTDA., a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, y cumplidos los requisitos legales del caso, exponen: Que elevan a escritura pública, el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto, dice: MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras a su cargo, sirvase incorporar una de Transferencia de Participaciones de la Compañía "Fadem's Motor Cia. Ltda.", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. ~~COMPARECIENTES.~~ Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte y en calidad de vendedores, los cónyuges Alba Elsa Salazar Castro y Edilberto de Jesús Peñaranda López; y, por otra en calidad de compradora, la señora Jesús Sarvelia Jara Villavicencio.

Una



Sarvelia Jara Villavicencio, en calidad de madre y representante legal de su hijo Demetrio Carlos Salazar Jara; ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad y legalmente capaces para celebrar todo acto o contrato.- SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- A).- La Empresa "Fadem's Motor Cia. Ltda. Se constituyó mediante escritura pública celebrada el dos de marzo del dos mil, ante el Notario Cuarto de este cantón Doctor Alfonso Andrade Ormaza, inscrita en el Registro Mercantil con el número noventa y cuatro, el veinte de de los mismos mes y año.- b) Por escritura celebrada el nueve de

Diciembre del dos mil dos ante el Notario Noveneno de este cantón Doctor Eduardo Palacios Muñoz, e inscrita en el Registro Mercantil con el número seiscientos dos el treinta de los mismos mes y año, se procedió al aumento de Capital y reforma de Estatutos de dicha compañía.- c).-La Junta General Universal

Extraordinaria de Socios, en sesión del día diez de julio del dos mil nueve, autorizó la transferencia de la totalidad de las participaciones, esto es, mil participaciones que posee la socia Alba Elsa Salazar Castro dentro de la compañía, conforme consta del Acta de la sesión que se insertará como documento habilitante.- TERCERA.- TRANSFERENCIA.- Con los

antecedentes expuestos, y mediante el presente instrumento, la señora Alba Elsa Salazar Castro y cónyuge Edilberto de Jesús Peñaranda López,



transfieren a favor de la señora Jesús Sarvelia Jara Villavicencio, quien estipula la compra para su hijo menor de edad Demetrio Carlos Salazar Jara, mil participaciones del valor de un dólar cada una, compra que su hijo lo realiza con dineros de su propio peculio.- CUARTA.- PRECIO.- El precio de esta transferencia es el de UN MIL DOLARES, que la vendedora declara haberlos recibido de contado y a su entera satisfacción.- QUINTA.- ACEPTACION.- La compradora señora Jesús Sarvelia Jara Villavicencio, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene en todas sus partes, por ser hecha a favor de su hijo Demetrio Carlos Salazar Jara, con dinero de su propio peculio.- La cuantía se fija en la suma de Un mil dólares.- SEXTA.- Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de rigor, para la validez de la escritura por celebrarse.- Atentamente.- Firmado: Doctor Henry Pintado L.- Abogado.- Matrícula número dos mil ocho del C.A.A".- Hasta aquí la minuta, la misma que queda transcrita.- Los comparecientes, hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes, y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública, para que surta los efectos legales consiguientes, la transferencias de participaciones de la Compañía "Fadem's Motor Cia. Ltda., en ella detallada.- Portan los señores comparecientes cédulas respectivas.- DOCUMENTO

HABILITANTE. -



Jara

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "FADEM'SMOTOR CIA. LTDA".

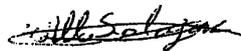
En la ciudad de Cuenca, el día viernes diez de Julio del dos mil nueve, a las diez horas, en el local de la compañía "FADEM'SMOTOR CIA. LTDA", ubicada en la Avenida España quince setenta y siete de la ciudad de Cuenca, y contando con la asistencia de quienes representan el 100% del capital social; socios Alba Elsa Salazar Castro, Fausto Demetrio Salazar Castro, Ing. Francis Abraham Salazar Jara, Erick Naín Salazar Jara y Fausto Xavier Salazar Jara, bajo la presidencia de la señora Jesús Sarvelia Jara Villavicencio y actuando en la secretaría el Ing. Francis Salazar Jara, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "FADEM'SMOTOR CIA. LTDA", con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y Aprobación de la transferencia de las un mil participaciones que posee la socia Alba Elsa Salazar Castro a favor del menor Demetrio Carlos Salazar Jara, quién será legalmente representado por su señora madre Jesús Sarvelia Jara Villavicencio.

La Presidenta de la Junta considerando que en la sesión está presente y representada la totalidad del capital pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Universal Extraordinaria y manifiesta que se debe proceder a resolver el orden del día, acerca del cual los socios están informados con anterioridad.

De forma inmediata la Junta pasa a considerar el único punto del orden del día, y para tratarlo toma la palabra la señora Alba Elsa Salazar Castro, quien indica a la Junta la que ha recibido la propuesta de la señora Jesús Sarvelia Jara Villavicencio en calidad de madre y Representante Legal de su hijo menor de edad Demetrio Carlos Salazar Jara, de comprarle las un mil participaciones que posee y tiene dentro de la compañía para su mentado hijo, por lo que, pone en consideración de los socios la propuesta que se le ha efectuado y solicita la autorización respectiva para transferir la totalidad de sus participaciones a favor del menor Demetrio Carlos Salazar Jara, quién será legalmente representado por su madre. Luego de algunas deliberaciones los socios por unanimidad autorizan efectivamente la venta y transferencia de las un mil participaciones que posee dentro de la compañía la señora Alba Elsa Salazar Jara a favor del menor Demetrio Carlos Salazar Jara, que será legalmente representado por su madre Jesús Sarvelia Jara Villavicencio, facultando la realización de la respectiva escritura de transferencia para que surta los efectos legales y en igual forma se dispone que una vez legalizada la situación jurídica del nuevo socio dentro de la compañía se proceda a inscribir dicha transferencia en el libro de participaciones y socios. Tratado y aprobado como ha sido el único punto del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada la sesión y contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició se da lectura a la presente acta, aprobándose por unanimidad y sin modificaciones, con lo que se levanta la sesión a las once horas y para constancia firman al final, la Presidenta y el Secretario de la Junta con todos los asistentes, bajo prevenciones de nulidad de las resoluciones tomadas.

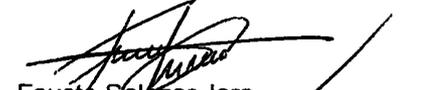

Sarvelia Jara Villavicencio


Alba Salazar Castro


Erick Salazar Jara


Francis Salazar Jara


Fausto Salazar Castro


Fausto Salazar Jara



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010362774-1

SALAZAR CASTRO ALBA ELSA

AZUAY, GUALACEO/SAN JUAN

FECHA DE NACIMIENTO 1979

0023 00052 E

AZUAY, GUALACEO

SAN JUAN 1973

Alba Salazar



ECUATORIANA ***** V1X9312422

CASADO EDILBERTO DE JESUS FENARAND

PRIMARIA COSTURERA

VICTOR ANTONIO SALAZAR VAZQUEZ

ALFONCINA DE JESUS CASTRO

GUALACEO 08/01/2009

08/01/2009

REN 008792

Azy



BOY FE: Que la fotocopia que antecede
en 1 fojas, es igual al original
por haber comprobado su exactitud
Cuenca, 27 de JULIO de 2009

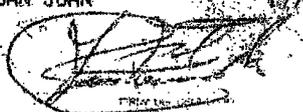
LA NOTARIO PRIMERO

Alba Salazar



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA NO. 070310038-6
 PENARANDA LOPEZ EDILBERTO DE JESUS
 AZUAY/GUALACEO/SAN JUAN
 19 SEPTIEMBRE 1971
 AZUAY/GUALACEO
 SAN JUAN 1971




ECUATORIANA***** V4343V4222
 CASADO ALBA ELSA SALAZAR CASTRO
 PRIMARIA CONSTRUCTOR
 VICTOR PENARANDA
 MARTA LOPEZ
 GUALACEO 15/12/2008
 15/12/2008
 REN 0542585




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum 28 de Septiembre del 2008
 070310038-6 216.0026

PENARANDA LOPEZ EDILBERTO DE JESUS
 EL ORO EL QUABO
 EL QUABO EL QUABO
 SANCION Multas 20 Costo Rep: 1 Tot USD: 28
 JUNTA PROVINCIAL DE AZUAY 7002134
 09/02/2009 14:29:41

0982661

SOY FE: Que la fotocopia que antecede
 en 1 fojas, es igual al original
 por haber comprobado su exactitud
 Cuenca, 27 de JUNIO de 2009

LA NOTARIO PRIMERO

[Handwritten Signature]



②



BOY FE: Que la fotocopia que antecede
en 1 fojas, es igual al original
por haber comprobado su exactitud

Cuenca, junio 27 de 2009

LA NOTARIO PRIMERO



[Handwritten Signature]

[Handwritten mark]

Hasta aquí transcrito íntegramente, el documento habilitante requerido para la celebración de la presente escritura.- Leído este instrumento, íntegramente a los comparecientes por mí, la Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo, en unidad de acto: doy fe.- Firmado: Alba Salazar.- C.I.010362774-1.- Jesús Peñaranda.- C.I.070310058-6.- J. Sarvelia Jara V.- C.I.010217554-4.- La Notario: - A.R. Andrade M.".

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo y sello, en Cuenca, en el mismo día de su celebración.

LA NOTARIO PRIMERO

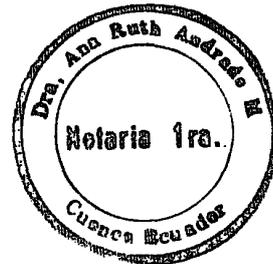


[Handwritten signature]



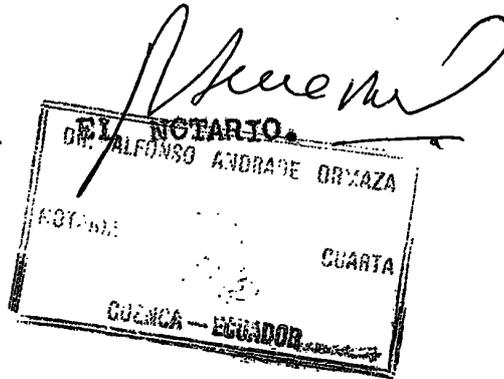
Doy fe: Que la fotocopia que antecede en 3 fojas, es igual al original por haber comprobado su exactitud
Cuenca, 27 de JULIO de 2009

LA NOTARIO PRIMERO



[Handwritten signature]

DOY FE: Que, al margen de la Escritura de Constitución de Compañía "FADEM'S MOTOR CIA. LTDA. de fecha dos de Marzo del año dos mil, anoté que se ha operado la presente Transferencia de Participaciones. Cuenca, Agosto 04 del 2009.



RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **FADEM'S MOTOR CIA. LTDA.**, inscrita con el No. **94** del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha veinte de marzo del dos mil.- **CUENCA, SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.-**



DRA. DORIS CASNERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.IC.UJ.09. **0246**

PARA: Economista René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: Dr. Juan Andrade Corral
Especialista Jurídico 2

ASUNTO: INFORME FAVORABLE PARA CESIÓN DE
PARTICIPACIONES

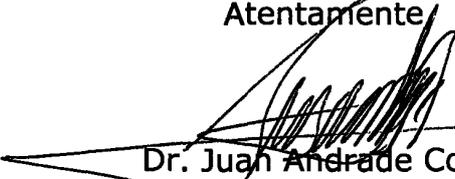
TRAMITE: 4249

FECHA: Cuenca, 12 de agosto de 2009

El señor Gerente General de la compañía "FADEM'SMOTOR CIA. LTDA.", el día 12 de agosto de 2009, remite escritura de cesión de participaciones realizada en la misma, cumpliendo con las exigencias legales, por lo que considero que se debe proceder a registrarlas.

Notario Primero
27 07 09 @

Atentamente


Dr. Juan Andrade Corral
Especialista Jurídico 2

Dr. Y. Andrade
12-08-09

Cuenca, 12 de Agosto del 2009.

Señor.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Presente.

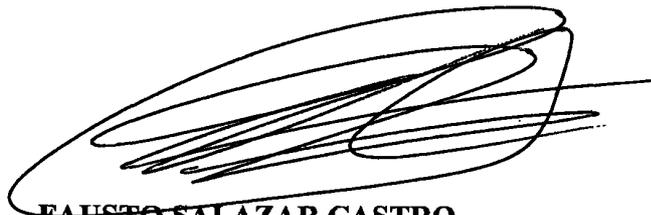
De mis consideraciones.-

Yo, Fausto Demetrio Salazar Castro, en calidad de Gerente General de la compañía FADEM'SMOTOR C. LTDA., por medio de la presente me dirijo a usted y pongo en su conocimiento para los fines que importen en derecho, lo siguiente:

La Transferencia de la totalidad de participaciones, esto es, UN MIL PARTICIPACIONES que poseía la socia ALBA ELSA SALAZAR CASTRO, dentro de la compañía; de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía 010362774-1, domiciliada en esta ciudad de Cuenca (CEDENTE), a favor de la señora JESUS SARVELIA JARA VILLAVICENCIO, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía 010217554-4 (CESIONARIO), quien estipula la adquisición de dichas participaciones para su hijo menor de edad DEMETRIO CARLOS SALAZAR JARA,

Por la favorable acogida que sabrá dar a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



FAUSTO SALAZAR CASTRO
Gerente General
FADEM'SMOTOR C. LTDA.

REPUBLICA ECUATORIANA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

DETALLE DE CIUDADANIA 170777895-9

SALAZAR CASTRO FAUSTO DEMETRIO
AZUAY/GUALACEO/SAN JUAN
13 MAYO 1962
001-0120 00379
AZUAY/GUALACEO
GUALACEO



EQUATORIANA***** V233313122

CASADO JESUS SARVELIA JARA V
SECUNDARIA EMPRESARIO

VICTOR SALAZAR
ALFONSINA CASTRO
BUENOS AIRES
11/09/2004

0307881



REPUBLICA ECUATORIANA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECTORES

103-0027 170777895-9

SALAZAR CASTRO FAUSTO DEMETRIO
AZUAY GUALACEO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA *MED^o 010481087-4

NOMBRES Y APELLIDOS
SALAZAR JARA DEMETRIO CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY/CUENCA/SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO
10 JULIO 2000

REG. CIVIL 015-0358 05958 M

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY/CUENCA/SUCRE

LUGAR DE NACIMIENTO
SAGRARIO 2000

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

E233311222

ESTADO CIVIL
SOLTERO

NINGUNA

NINGUNA

NOMBRE Y APELLIDOS
FAUSTO DEMETRIO SALAZAR CASTRO

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
JESUS SARVELIA JARA VILLAVICENCIO

LUGAR Y FECHA DE EMISION
CUENCA 09/06/2006

FECHA DE EMISION
09/06/2018

FORMA No. REN 0468432

FIRMA DE LA AUTORIDAD



FIRMA DE RECIBO

